

B7

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, JULIO VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. 1 VERBAL DE PERTENENCIA CON DEMANDA DE RECONVENCION
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2019-00124-00
DEMANDANTE	JOSE DEL CARMEN ORTEGA ORTEGA
DEMANDADO	GUILLERMO QUINTERO PRIETO Y OTROS

Teniendo en cuenta que la H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- SALA DE CASACION CIVIL, en providencia de fecha 19 de julio de 2022, con ocasión del expediente de tutela 11001-02-03-000-2021-00748-04, ha conminado a este JUZGADO, para que de forma inmediata, dé cumplimiento a la respectiva orden Constitucional, allí proferida lo cual ha de sustanciarse y realizarse, lo que a las voces del artículo 15 del decreto 2591 de 1991, que habla del trámite preferencial de estas acciones constitucionales y dice así "..... La tramitación de la tutela estará a cargo del juez, del presidente de la sala o magistrado a quien éste designe, en turno riguroso, y será sustanciada con prelación para lo cual se pospondrá cualquier asunto de naturaleza diferente, salvo el de hábeas corpus...", conlleva a que la audiencia de instrucción y juzgamiento señalada para el próximo 29 de julio de 2022, sea necesario aplazar su realización.

Se fija como nueva fecha para su evacuación el día jueves 22 de septiembre de 2022 a las 2 p.m. Comuníquesele al perito para tal fin.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

FANNY VELASQUEZ BARON

Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>45</u>	De hoy <u>25 JUL 2022</u> DE 2022
SECRETARIO HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	